



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10255

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.606,36.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del ex agente VALERIA VANINA CASIS, legajo N° 14580/4, D.N.I. N° 22.878.346, en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada año 2003. Conforme se detalla en concepto de:

J. SJ. U.EJ. - U.EJ.45 – P.36

1.06 Benef. y Comp. /03 \$ 1.606,36.-

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.-

J. SJ. U.EJ. P	CONCEPTO	
1 06 45 36	Benef. y comp./03	\$ 1.606,36.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de noviembre de 2006.-

REVISÓ

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2064
DE FECHA 28 NOV 2006

Registrada bajo el N° 10255

[Handwritten signature]

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARÍA ESTEBAN ANTINOGUEZ
Jefa División Registro de
Bases, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



- 2006 by stamp on 11/28/2006